



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JAIRO ISAAC REDONDO RICO contra COLFONDOS S.A Y/O radicado único No: 08001310500820210016101 y RADICADO INTERNO 70.449 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

PRIMERO: Adicionar el numeral 2° de la sentencia apelada, en cual queda así integrado:

“Ordenar a la AFP Colfondos S.A., a realizar la devolución ante Colpensiones, como administradora del régimen de prima media con prestación definida, todos los valores que hubiere recibido con motivo de la vinculación del demandante, señor Jairo Isaac Redondo Rico, con sus respectivos rendimientos financieros, sin efectuar deducción alguna, entendiéndose igualmente, las cuotas, gastos adicionales, gastos de administración, primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, y el porcentaje destinado al Fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados y con cargo a sus propios recursos, para lo cual se le concede un término a Colfondos S.A., de 20 días a partir de la ejecutoria de esta decisión para el cumplimiento de lo anterior.”

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo del apelante y a favor del demandante, los cuales se liquidarán en su oportunidad legal.

TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 8962819.

CUARTO: Oportunamente por la Secretaria de la Sala, devuélvase el proceso al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE (ausencia justificada) y EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy seis (06) de abril del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de abril del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA